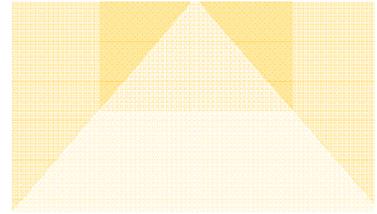




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRADA BAJO EL N° 8501/16.-
CORRESPONDE EXPTE.A-8573/16.-

POR CUANTO:

El **Honorable Concejo Deliberante** de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria – segunda de prórroga- celebrada el día 22 de diciembre de 2016, aprobó por unanimidad la siguiente,

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convalidase el acuerdo complementario formalizado con fecha 19 de septiembre del corriente año, entre la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) y este Municipio, en relación con el convenio suscripto entre esta Comuna y el ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires, vinculado con el Impuesto a la Radicación de Automotores (patentes) y tasas, el cual corre agregado a fojas 1/3 del presente.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: Lucio Q. TEZON – Presidente.-
María Fernanda ALEGRE – Secretaria.-

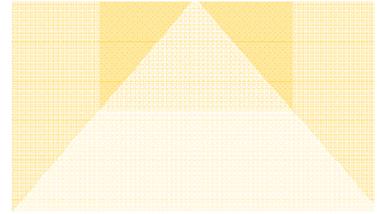


PARTIDO DE
PERGAMINO





PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO N°3688/16.-
CORRESPONDE EXPTE.A-8573/16.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza n° 8501/16.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, publíquese y gírese a la **DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-**

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
CPN. Sergio Federico TRESSSENS – Secretario de Hacienda y Finanzas.-

S.G.